



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO

A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2021

A la Comisión Delegada de la **Federación Española de Baloncesto:**
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 de la Federación Española de Baloncesto (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión favorable el 3 de mayo de 2022.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en los siguientes apartados:

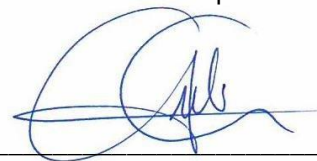
1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



Raúl Rubio

3 de mayo de 2022

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021

ÍNDICE

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO	3
1.1. Debilidad de control interno detectada en los proyectos en curso por aplicaciones informáticas	3
2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS	3
2.1. Incorrecta periodificación de ingresos por patrocinios asociados a otras temporadas.....	3
2.2. Activación de los gastos relacionados con la celebración del Eurobasket Femenino 2021	4
2.3. Ingresos excepcionales devengados en ejercicios anteriores.....	5
2.4. Conciliaciones bancarias.....	5
2.5. Tratamiento contable de los saldos de clientes y proveedores de las Federaciones territoriales.....	6
2.6. Servicios profesionales independientes.....	7
2.7. Amortizaciones de la Concesión Administrativa.....	7
2.8. Control de existencias.....	8
2.9. Mejora de cierta información cualitativa tanto del contenido de las cuentas anuales como de los anexos adjuntos a la memoria de las cuentas anuales.....	8

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

1.1. Debilidad de control interno detectada en los proyectos en curso por aplicaciones informáticas

Debilidad detectada:

La Federación ha registrado durante el ejercicio 2021 altas de inmovilizado intangible procedentes de la activación de horas de desarrollo de determinadas aplicaciones informáticas realizadas por proveedores externos. Si bien la Federación nos ha facilitado la documentación soporte para validar dicha activación, no hemos dispuesto de suficiente información para determinar si los distintos desarrollos realizados han sido finalizados al cierre del ejercicio o, por el contrario, deberían figurar como inmovilizado intangible en curso. En consecuencia, no hemos podido determinar el impacto que, en su caso, podría suponer sobre el gasto por amortización del ejercicio. Consideramos que el importe de dichas altas sobre el importe total del activo y el posible efecto sobre la amortización, en su caso, resultaría no significativo.

Efecto:

Las cuentas anuales de la Federación podrían no estar mostrando toda la información relativa al inmovilizado intangible en lo que se refiere a su clasificación. Adicionalmente, el resultado de la Federación podría estar infravalorado por un importe igual a la amortización de las aplicaciones informáticas que deberían permanecer como inmovilizado en curso hasta la finalización del proyecto, y están siendo amortizados anualmente.

Recomendación:

La Federación debería mantener un control individualizado sobre estos proyectos, con el objetivo de conocer qué trabajos se encuentran en curso al cierre del ejercicio y cuáles son los proyectos finalizados y, en consecuencia, comenzar su amortización contable.

Comentarios de la entidad:

Se revisará el procedimiento

2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

2.1. Incorrecta periodificación de ingresos por patrocinios asociados a otras temporadas

Debilidad detectada:

En la revisión de los contratos de patrocinios con Finetwork y Kellogg España, patrocinadores oficiales de la Federación, en la auditoría del periodo anterior fueron detectadas incorrecciones en la periodificación de los ingresos referidos a la temporada 2020/2021, así como del gasto asociado por sus respectivas comisiones de captación.

Efecto:

No tiene efecto a nivel patrimonial. Sin embargo, el resultado de la Federación se encuentra infravalorado y el patrimonio neto sobrevalorado por un importe total de 113 miles de euros.

Recomendación:

La Federación debería analizar, con anterioridad al registro contable, el devengo de los ingresos obtenidos por patrocinios que abarquen más de un ejercicio contable y requieran periodificación contable.

Seguimiento en 2021:

La situación se mantiene en el presente ejercicio.

Comentarios de la entidad:

Se ha modificado el criterio para el importe correspondiente al ejercicio 2022

2.2. Activación de los gastos relacionados con la celebración del Eurobasket Femenino 2021**Debilidad detectada:**

La Federación, con motivo de resultar organizador para la celebración del Eurobasket Femenino en 2021, soportó gastos durante el ejercicio 2020 que procedió a activar, en cumplimiento con la Consulta 7 del Boicac nº 74/2008 sobre el tratamiento contable que han de dar las Federaciones Deportivas a los gastos necesarios para la celebración de futuros acontecimientos deportivos singulares en el marco del Plan General de Contabilidad 2007. No obstante lo anterior, la Federación no activó la totalidad de los gastos soportados y directamente relacionados con el evento, sino únicamente activó la parte correspondiente al fee facturado en el periodo 2020 por Fiba Europe Properties, según el contrato establecido entre ambas partes. En este sentido, la Federación debió haber activado la parte correspondiente a otros costes directos como, por ejemplo, los costes del personal asociado a la preparación del Eurobasket Femenino durante el 2020 e imputarlo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021, periodo en el cual, se han registrado la totalidad de los ingresos generados por el evento.

Efecto:

No tiene efecto a nivel patrimonial. Sin embargo, el resultado de la Federación se encuentra sobrevalorado y el patrimonio neto infravalorado por un importe total de 40 miles de euros.

Seguimiento ejercicio 2021:

En el ejercicio 2021 la Federación no ha llevado a cabo ningún cambio a este respecto por lo que se mantiene la recomendación, matizando en el efecto que supone la incidencia detectada para dicho periodo.

Recomendación:

La Federación debería haber activado la totalidad de los gastos que están directamente relacionados con el mencionado evento (incluso una parte razonable de los costes indirectos de la misma) e imputar dichos gastos al resultado del ejercicio 2021, momento en el cual tiene lugar la celebración del evento, con el objetivo de que exista correlación entre los ingresos percibidos por la realización del evento y los gastos asociados a éste.

Comentarios de la entidad:

En dicha resolución del ICAC se excluye como gastos para la organización del evento correspondiente los gastos de administración, por lo que, siguiendo un criterio de prudencia, no se han incluido en estos los gastos que puedan ser “sospechosos” de ser considerado como tales, independientemente de que analíticamente se incluyan dentro de los gastos del evento en cuestión. En consecuencia, solamente se han tenido en cuenta, en el activo corriente, los gastos indiscutiblemente ligados al Eurobasket Femenino.

2.3. Ingresos excepcionales devengados en ejercicios anteriores.**Debilidad detectada:**

La Federación ha procedido a regularizar con abono al resultado del ejercicio 2021 los saldos acreedores mantenidos con sus proveedores al no ser reclamados por éstos en un periodo considerable de tiempo. No obstante, lo anterior, estos saldos no fueron reconocidos por dichos proveedores en el ejercicio anterior. Por lo tanto, la Federación debería haber procedido regularizar estos importes en el ejercicio anterior, reconociendo un ingreso excepcional en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020, lo que implica que, en el presente ejercicio, el ajuste debería ser realizado con abono a las reservas de la Federación.

Efecto:

A pesar de no tener impacto patrimonial para la Federación, el resultado de la misma se encuentra sobrevalorado en 61 miles de euros y el patrimonio neto infravalorado por el citado importe.

Seguimiento ejercicio 2021:

La Federación ha procedido a aplicar la recomendación realizada en el periodo anterior, pero con efecto en el resultado del ejercicio 2021.

Recomendación:

La Federación debería realizar un análisis de los saldos de proveedores antiguos y que no tengan movimiento en el ejercicio y proceder a su regularización en el ejercicio que corresponda, con el pertinente ajuste a reservas, en su caso.

Comentarios de la entidad:

Se ha entendido conveniente el criterio de imputar estos saldos no reclamados al ejercicio 2021, y no al 2020.

2.4. Conciliaciones bancarias**Debilidad detectada:**

En las respuestas de bancos obtenidas a través del procedimiento de circularización, se ha identificado una diferencia entre cuenta contable 560 de depósitos y la confirmación de la entidad bancaria por importe de 36 miles de euros. La diferencia detectada corresponde a una cuenta corriente en la que la Federación mantiene las fianzas percibidas de los clubes por la temporada que corresponda. El saldo la cuenta contable 560 de depósitos resulta inferior en comparación con la confirmación de la entidad bancaria en el importe indicado anteriormente.

Efecto:

Posible debilidad de control interno al no mantener una estricta y correcta conciliación de los saldos bancarios y la contabilidad.

Seguimiento ejercicio 2021:

En el ejercicio 2021 la Federación no ha llevado a cabo ningún cambio a este respecto por lo que se mantiene la recomendación en este periodo.

Recomendación:

Mantener un mayor control y seguimiento sobre las fianzas recibidas con el fin de evitar posibles descuadres significativos futuros.

Comentarios de la entidad:

Lo único que se pretende dejar patente es que exista liquidez suficiente para cubrir los depósitos que ingresan los clubes, para garantizar su inscripción en la competición correspondiente. Es, por tanto, que existe una cuenta bancaria que cubre esa disponibilidad con creces, no existiendo ninguna normativa (ni interna ni externa) que obligue a esto. Además, es más eficiente desde el punto de vista de la Tesorería repartir saldos entre varias entidades debido, principalmente, al incremento de las comisiones por saldos disponibles en cuentas.

2.5. Tratamiento contable de los saldos de clientes y proveedores de las Federaciones territoriales.**Debilidad detectada:**

Cuando una federación autonómica mantiene cuentas deudoras y acreedoras con la Federación, la operativa para cancelar los derechos de cobro y cuentas a pagar, es la compensación de los saldos de clientes y proveedores. Este hecho ha provocado que la Federación no mantenga un control exhaustivo de los saldos cancelados y los saldos pendientes.

Efecto:

La Federación no recoge los saldos con clientes y proveedores de acuerdo a su naturaleza.

Recomendación:

Debería formalizarse explícitamente qué facturas se compensan y los importes pendientes de las que no son canceladas en su totalidad. El contrato debe firmarse por ambas partes.

Seguimiento en 2021:

La situación se mantiene. La Federación al cierre del ejercicio procede a la reclasificación de los saldos deudores y acreedores, pero continúa realizando compensaciones de saldos de clientes y proveedores.

Comentarios de la entidad:

Todas las Federaciones Autonómicas tienen una cuenta deudora y una cuenta acreedores registrándose en ella los cargos y abonos correspondientes. Al cierre de cada ejercicio, se compensan los saldos de las cuentas, liquidándose en los primeros meses del año siguiente el importe resultante si resultase acreedor, una vez se cumplen todos los requisitos para ello. En

caso de que el saldo resultase deudor, se mantiene para su compensación en ejercicios posteriores.

2.6. Servicios profesionales independientes

Debilidad detectada:

En el epígrafe de *Servicios Exteriores* de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación, se incluye el gasto devengado por la prestación de servicios de varios autónomos: seleccionadores, asistentes médicos, técnicos arbitrales, asesores de marketing, etc. Si bien existieran indicios de dependencia laboral, como pueden ser, la asistencia continuada del personal autónomo a la sede social de la Federación, el sometimiento a un horario laboral establecido por la Federación, la implicación de la Federación para determinar el carácter fijo o periódico de la remuneración percibida por el autónomo o la asunción del riesgo empresarial por parte de la Federación, se podría estar ante una presunción de laboralidad que conllevaría una posible contingencia fiscal para la Federación.

Efecto:

Posible contingencia fiscal no incluida como información a revelar en las cuentas anuales de 2021.

Recomendación:

Establecer por parte de la Federación los mecanismos oportunos para la contratación de profesionales con el fin de cumplir con la legalidad y evitar posibles contingencias fiscales.

Seguimiento en 2021:

La situación se mantiene en el presente ejercicio.

Comentarios de la entidad:

Se realiza un seguimiento constante e interpretamos que estos trabajadores no cumplen los criterios de ajenidad, habiéndose corregido muchas situaciones en los últimos años.

2.7. Amortizaciones de la Concesión Administrativa

Debilidad detectada:

La Federación inició durante el ejercicio 2012 la amortización contable de una Concesión administrativa, por un período de 10 años, de forma progresiva, según las tablas facilitadas por la Federación.

Efecto:

Se produce una menor amortización en los primeros ejercicios y un incremento progresivo al final de la vida del activo de 10 años. Se recomienda efectuar la amortización del inmovilizado intangible registrado de forma lineal, dado que el activo consiste en la explotación de un edificio cedido por el Ayuntamiento de Alcobendas por 10 años, y se entiende generará rendimientos económicos a la Federación de forma lineal. En consecuencia, el resultado del ejercicio de la Federación se encuentra infravalorado por 66 miles de euros y las reservas sobrevaloradas por el mismo importe.

Seguimiento ejercicio 2021:

La Federación no ha variado su criterio de contabilización en el ejercicio 2021. Al 31 de diciembre de 2021, el valor neto contable de este activo es cero.

Recomendación:

El elemento de amortización en cuestión se encuentra totalmente amortizado. Para futuras concesiones se le recomienda a la Federación, aplicar un criterio de amortización que resulte coherente con el uso que se le dispondrá al bien en cuestión.

Comentarios de la Federación:

Se revisará llegado el momento, aunque se contrató a un perito independiente para la aplicación de este criterio.

2.8. Control de existencias**Debilidad detectada:**

Se ha detectado que la Federación no dispone de un inventario permanente de existencias.

Efecto:

No es posible realizar un arrastre de existencias de las referencias que tienen salidas en concepto de regalos promocionales y por lo tanto, podrían producirse, diferencias no justificadas entre el importe en contabilidad y el importe real en almacén. En cualquier caso, el importe no es significativo. Por otra parte, no es posible conocer las unidades de las existencias en un momento puntual al no existir un inventario permanente de las mismas.

Seguimiento ejercicio 2021:

Se debe dejar soporte documental de todas las salidas de existencias y ampliar el control sobre las mismas con inventarios periódicos al no existir un inventario permanente de las mismas.

Comentarios de la Federación:

Dado el escaso importe del valor de las existencias, se considera que el coste de implementación de un inventario permanente y su correspondiente sistema de soporte documental no sería óptimo desde el punto de vista económico. Además, se procura adquirir el material promocional necesario para el ejercicio corriente, evitando excedentes.

2.9. Mejora de cierta información cualitativa tanto del contenido de las cuentas anuales como de los anexos adjuntos a la memoria de las cuentas anuales.**Debilidad detectada:**

La Federación en sus cuentas anuales da información relativa a saldos mantenidos y transacciones realizadas con Federaciones, asociaciones y clubes, sin embargo, no se detallan de forma individualizada por cada una de las mismas.

Efecto:

Si bien la información de forma global se recoge en las cuentas anuales y en los anexos, cierta información podría ser desglosada a efectos de obtener una mejora cualitativa de la misma.

Seguimiento ejercicio 2021:

Esta situación persiste en las cuentas anuales del ejercicio 2021.

Recomendación:

Mejora de la información cualitativa de las cuentas anuales y anexos, facilitando desgloses relativos a saldos y transacciones con partes vinculadas.

Comentarios de la Federación:

Se considera que el desglose de la información aportada en la memoria de las Cuentas Anuales es suficiente para la adecuada comprensión de las mismas. Por otro lado, se cree dudoso que las Federaciones Autonómicas, Asociaciones y Clubes sean consideradas, desde un punto de vista mercantil, como partes vinculadas a la Federación, ya que gozan de naturaleza jurídica propia e independencia de la Federación en la gestión, administración y toma de decisiones.